



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA

En la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de octubre de dos mil veintiunos, siendo las 17:08 hs., se dio comienzo a la 16ta. Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral (CD), bajo la presidencia del Decano, Dr. Raúl A. PEDRAZA, con la asistencia de los/as Sres./as Consejeros/as convocados/as oportunamente y que a continuación se detallan:

CONSEJEROS/AS PRESENTES:

ALFANO, Orlando	GRACIANI, Silvio	MENDOZA, Melisa (ingresó 17.28hs.)
BOURLLOT, Jimena	LOREFICCIO, Juan (salió 17.42hs.)	ORTMAN, Andrea
ESCOBAR, Silvia	LOYARTE, Horacio	POSSI, María Luisa (ingresó 17.11hs. y salió 17.20hs.)
FARIAS, Khalil	MARTIN, Carlos	PRENDES, Héctor (ingresó 17.14hs.)
FRANCO, Felipe	MACHADO, A. Nicolás	RAMONELL, Carlos
GARELIK, Mario	MANGINI, Silvina	ROBLES A., Macarena
GIOVANINI, Leonardo	MENDEZ, M. Florencia	VERGARA, Javier

CONSEJEROS/AS AUSENTES con aviso:

FERRERO MOTTA, Florencia

- A continuación, se puso a consideración del Cuerpo el Acta N°15, correspondiente a la 15ta. Sesión Ordinaria, de fecha 18 de octubre de 2021.

• **APROBADA**

ASUNTOS ENTRADOS

Nº	Expte.	Descripción	Tratamiento ó Pase a Comisión de:
1.	1073419	Secretario Académico – Eleva propuesta de modificación de la carrera Ingeniería en Inteligencia Artificial.	• Se propone tratamiento sobre tablas
2.	1071290	Junta Electoral – Eleva resultado de elecciones del Estamento de Profesores. Acta Proclama Consejeros: Orden 19	• Se propone tratamiento sobre tablas
3.	1071297	Junta Electoral – Eleva resultado de elecciones del Estamento de Docentes Auxiliares. Acta Proclama Consejeros: Orden 20	• Se propone tratamiento sobre tablas
4.	1071292	Junta Electoral – Eleva resultado de elecciones del Estamento de Graduados. Acta Proclama Consejeros: Orden 59	• Se propone tratamiento sobre tablas
5.	1071293	Junta Electoral – Eleva resultado de elecciones del Estamento Estudiantil. Acta Proclama Consejeros: Orden 38	• Se propone tratamiento sobre tablas
6.	1080222	Junta Electoral – Eleva resultado de elecciones del Estamento No Docente. Acta Proclama Candidatos: Orden 24	• Se propone tratamiento sobre tablas

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE NÓMINA

7.	1073600	Secretario Académico – Eleva propuesta de correlatividades para la carrera Ingeniería en Inteligencia Artificial.	• Se propone tratamiento sobre tablas
----	---------	---	---------------------------------------

- La Consejera POSSI ingresó a la Sesión.

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

- El Consejero VERGARA solicitó hacer uso del Artículo N° 12 del Reglamento del Consejo Directivo para dar ingreso a un proyecto que propone no sancionar a los estudiantes que no pudieron votar en la última elección, dado que muchos estudiantes, por la situación de virtualidad, no han dejado sus lugares de residencia y no han podido concurrir a la elección. La cantidad de estudiantes que vinieron a votar fue de aproximadamente el 55% del padrón, un número muy bajo, ya que en las elecciones, normalmente, votan más del 70% de estudiantes.
- El Consejero LOREFICCIO avaló el proyecto presentado por el Consejero VERGARA, el que fue remitido a la Secretaría del Consejo para ser tratado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos.
- La Consejera ESCOBAR realizó un recordatorio, en nombre del Cuerpo de Graduados, a un colega fallecido el sábado pasado: el Sr. Alfredo TOTTEREAU. Comentó que fue una persona ligada al ambiente de los recursos hídricos, ya que trabajó en el Proyecto “Paraná Medio” y en EVARSA.
 - El Consejero PRENDES ingresó a la Sesión.
- El Decano expresó que desconocía el hecho del fallecimiento del Sr. Alfredo TOTTEREAU y adhirió a las palabras de la Consejera ESCOBAR. Agregó, que Alfredo fue su amigo personal y compañero de trabajo por muchos años en la empresa “Agua y Energía Eléctrica”. Lamentó su fallecimiento, ya que se trataba de una excelente persona.
- EL Consejero PRENDES, refiriéndose a los dichos de la Consejera ESCOBAR, manifestó que, también, recién se enteraba de la noticia. Comento que fue compañero del Sr. TOTTEREAU en “Agua y Energía Eléctrica”, por muchos años, y luego en la empresa privada EVARSA. Agregó que fue una excelente persona y un gran compañero, y adhirió a lo manifestado por la Consejera ESCOBAR y por el Decano al respecto, agregando su pésame a toda su familia.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- El Decano propuso el tratamiento sobre tablas de los Asuntos Entrados N° 1 y N° 7 que corresponden a una modificación de la propuesta de creación de la carrera “Ingeniería en Inteligencia Artificial”. El primer Asunto Entrado se refiere al Plan de Estudios y el Asunto Entrado N° 7 al Régimen de Correlatividades.

Le recordó al Cuerpo, que a través de la Resolución CD N° 177/21, se propuso, al Consejo Superior, la creación de la carrera “Ingeniería en Inteligencia Artificial”. Posteriormente, la Secretaría de Planeamiento Institucional y Académico de la Universidad solicitó a la Facultad una revisión de los alcances al título e incorporar los fundamentos para el encuadramiento de la carrera en el Artículo 42 o Artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

En respuesta a esta solicitud, la Secretaría Académica convocó a especialistas en inteligencia artificial, como es el caso del Dr. Diego MILONE, el Dr. Leonardo GIOVANINI y el Dr. Leonardo RUFINER, quienes elaboraron la modificación de los alcances y los fundamentos del encuadramiento de la carrera en el Art. 42 de la Ley de Educación Superior.

Agregó que propone el tratamiento sobre tablas ya que, de esta manera, está la posibilidad de que sea tratado en la Sesión del jueves del Consejo Superior y no extender más el trámite administrativo.
- El Cuerpo aprobó el tratamiento sobre tablas.
- El Decano consultó al Cuerpo si el Consejero GIOVANINI podía informar los cambios que fueron incorporados en el Plan de Estudios.
- El Cuerpo aprobó dicho pedido y el Consejero GIOVANINI expresó que para encuadrar a una carrera de Ingeniería en el Artículo 42 de la Ley de Educación Superior hay que establecer que los alcances del título no constituyen un riesgo directo para los bienes, la libertad y/o las personas.

Como se encontraba redactado el Plan de la carrera, el concepto de riesgo se podía aplicar debido a que se permitía que los Ingenieros en Inteligencia Artificial desarrollaran sistemas autónomos, es decir, que los sistemas, una vez programados, pudieran tomar decisiones por si mismos sin mediar la intervención de ningún profesional. Ello cumplía con la definición de riesgo directo que define el Ministerio de Educación.

La modificación propuesta retira esa parte y propone que los Ingenieros en Inteligencia Artificial desarrollen sistemas pero como modo de soporte y ayuda a la toma de decisiones de los profesionales en el área donde intervienen.

Ejemplo: el médico que solicitaba un sistema de inteligencia artificial sobre diagnóstico de problemas cardiacos; si el sistema es autónomo, podría darle el diagnóstico directamente al paciente y eso implicaba un riesgo (ello obligaría a que la carrera fuera considerada dentro del Artículo 43 de la Ley de Educación Superior).

En cambio, lo que se propone es que el Ingeniero en Inteligencia Artificial provea al apoyo de la toma de decisiones y la decisión final la tome un profesional del área aplicando sus conocimientos. De esa manera, por más que el sistema se equivoque, quien decide si ese diagnóstico está bien o mal es un profesional idóneo en el área.

Con la modificación propuesta, si bien se restringen los alcances de la carrera al no poder, el Ingeniero, desarrollar sistemas autónomos, permite ingresar la creación de la carrera en el marco del Artículo 42 de la Ley de Educación Superior.

Esta limitación de los alcances del título no es significativa porque en ninguna parte del mundo se permite que los sistemas de inteligencia artificial tengan autonomía, como el caso de los vehículos autónomos que no están circulando por problemas legales.

- La Consejera POSSI se quedó sin conexión.
- La Consejera MENDOZA ingresó a la Sesión.

- El Decano comentó que no se trataba de modificaciones del Plan de Estudio de la carrera, ni de las Correlatividades, solamente en los alcances del título de la Carrera.
- El Consejero LOYARTE, agregó a la argumentación del Consejero GIOVANINI, que el profesional de un área se basa en el resultado de un software que puede estar mal hecho y este podía hacer un diagnóstico basado en una fuente errónea. En este sentido, un desarrollo de este tipo puede afectar la vida, la comunidad y la economía de las personas. Por ello, resaltó la importancia de que estos desarrollos sean supervisados por un Ingeniero en informática o en Sistemas. Luego, coincidió con el Consejero GIOVANINI, que la creación de la carrera se debe encuadrar en el Artículo 42 de la Ley de Educación Superior, dado que encuadrarla en el Artículo 43 implica una demora de casi tres años para ser aprobadas por el Ministerio de Educación y la demanda de la carrera es hoy, aunque, es posible, que en unos años, haya que argumentar la inclusión de este tipo de carreras nuevas en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior. En otra intervención agregó que un profesional en Inteligencia Artificial tiene que trabajar en un grupo interdisciplinario bajo la supervisión de un Ingeniero en Sistemas o Informática, contenido en el Art. 43 de la Ley de Educación Superior.
- El Consejero GIOVANINI estuvo de acuerdo con lo manifestado por el Consejero LOYARTE y explicó que no era alcance de la carrera desarrollar software de inteligencia artificial sino que pudiera desarrollar modelos de inteligencia artificial y para eso se debía trabajar en conjunto y en equipo con un Ingeniero en Sistemas o un Ingeniero en Informática.
- En el mismo sentido de los dicho anteriormente, el Consejero GIOVANINI, respondió algunas consultas de los Consejeros GARELIK, VERGARA y PRENDES.
 - El Consejero LOREFICCIO se retiró de la sesión.
- La Secretaría del Consejo Directivo leyó el proyecto de resolución y se lo puso a consideración el Cuerpo:

Expte. 1073419	Secretario Académico – Eleva propuesta de modificación de la carrera Ingeniería en Inteligencia Artificial.	• APROBADO
---------------------------------	---	-------------------

- Seguidamente, se leyó el proyecto de resolución para el Asunto Entrado N° 7 y se puso a consideración:

Expte. 1073600	Secretario Académico – Eleva propuesta de correlatividades para la carrera Ingeniería en Inteligencia Artificial.	• APROBADO
---------------------------------	---	-------------------

- A continuación, en relación a los Asuntos Entrados N° 2 a 6, que refieren a los resultados de las elecciones de Consejeros Directivos de los 4 estamentos, el Decano fundamentó el pedido de tratamiento sobre tablas en que el próximo lunes 08 de noviembre se realizará la Sesión Especial para la elección de Decano/a y Vicedecano/a para el próximo período, por lo que se debe tener designados a los nuevos Consejeros.
- Se leyeron los proyectos de resolución para los Asuntos Entrados N° 2 a 6 y se pusieron a consideración:

Expte. 1071290	Junta Electoral – Eleva resultado de elecciones del Estamento de Profesores. Acta Proclama Consejeros: Orden 19	• APROBADO
Expte. 1071297	Junta Electoral – Eleva resultado de elecciones del Estamento de Docentes Auxiliares. Acta Proclama Consejeros: Orden 20	• APROBADO
Expte. 1071292	Junta Electoral – Eleva resultado de elecciones del Estamento de Graduados. Acta Proclama Consejeros: Orden 59	• APROBADO
Expte. 1071293	Junta Electoral – Eleva resultado de elecciones del Estamento Estudiantil. Acta Proclama Consejeros: Orden 38	• APROBADO
Expte. 1080222	Junta Electoral – Eleva resultado de elecciones del Estamento No Docente. Acta Proclama Candidatos: Orden 24	• APROBADO

- El Cuerpo acordó la realización de la próxima Sesión el lunes 01 de noviembre, y dado que el día 08 de noviembre se realizará la Sesión Especial para la elección de Decana/o y Vicedecana/o, la próxima Reunión de Comisiones se realizará el día martes 09 de noviembre. Ambas en forma virtual.

Se dio por concluida la 16ta. Sesión Ordinaria del año 2021, del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, siendo las 18:05 hs. Finaliza la presente Acta en 4 (cuatro) fojas útiles, que es la transcripción sintética de la mencionada Sesión.